

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta-Sesión Ordinaria Tercera de Prórroga realizada el día 17 de Diciembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-560-86 D.E. eleva Expte. V---188-86 VECINOS DE C/TRECE ENTRE OCHO Y CATORCE Solicitan la correspondiente autorización a fin de constituirse en consorcio con el objeto de concretar la obra de C. Cuneta.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE CORDON CUNETA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS CALLE TRECE (13) ENTRE OCHO (8) Y CATORCE (14)", el cual quedará integrado por las personas y en la forma --- que a continuación se consigna:

Presidente: JORGE A. SPIKA

Secretario: ITALO R. CONTI

Tesorero : RICARDO LABARONIE

Vocales : MARIA MORRONE DE BARROS
EVA CALVARESI DE TIBERIO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos --- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que --- sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

liago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1317/86.-

JUAN J. MARCONATO 110
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ENC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE